

Socialización en los niños afectados por la condición e n contexto de encierro en Argentina. Rol del Psicopedagogo

Socialization in children affected by confinement conditions in Argentina. Role of the Psychopedagogue

Valeria Altamirano^a, Carolina Viviana Rivela^a y Analía Verónica Losada^a

^aUniversidad de Flores

Historia editorial

Recibido: 01-07-2023

Primera revisión: 11-09-2023

Aceptado: 25-02-2024

Palabras clave

contexto de encierro, familia,
socialización.

Keywords

confinement context, family,
socialization.

Resumen

La presente investigación pretende describir el proceso de socialización en los niños afectados por la condición de estar inmersos en contextos de encierro. A partir de entrevistas a profesionales se indaga sobre el contacto madre e hijo en el ámbito carcelario a fin de poder analizar la construcción del vínculo durante sus primeros años de vida, su interrupción y las consecuencias emocionales y psicosociales provocadas por la separación de los hijos. Se utilizó una metodología con alcance fenomenológico descriptivo. El tipo de estudio fue observacional de diseño no experimental de estrategia descriptiva. Se realizaron entrevistas al personal profesional del Equipo de Orientación del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 54 en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Se concluyó que el encarcelamiento de mujeres suele presentar consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, en el plano afectivo y psicológico. Asimismo, se evidenció que estos aspectos obstaculizan el vínculo, dado que el ambiente carcelario no se considera un ambiente adecuado para el desarrollo pleno y saludable de los niños. Se postula el rol del psicopedagogo en este contexto.

Abstract

This research aims to describe the process of socialization in children affected by the condition of being immersed in confined contexts. Based on interviews with professionals, the study investigates the mother-child contact in the prison environment to analyze the construction of the bond during their first years of life, its interruption and the emotional and psychosocial consequences caused by the separation of children. The methodology used has a descriptive phenomenological scope. The study type was observational with a non-experimental design and a descriptive strategy. Interviews were conducted with the professional staff of the Guidance Team of the Comprehensive Education Center Strengthening Childhoods, which operates within the Penitentiary Unit No. 54 in the town of Florencio Varela in the Province of Buenos Aires, Argentina. The study concluded that the imprisonment of women usually has consequences for their minor children who live with them, emotionally and psychologically. It was also evidenced that these aspects hinder the bond, as the prison environment is not considered an adequate environment for the full and healthy development of children. The role of the psychopedagogue is postulated in this context.

El artículo 18 de la Ley N° 12.256 presenta los requisitos sociabilizadores básicos a atender en el caso de los hijos que conviven con sus madres. El mismo expresa la necesidad de privilegiar la relación materno infantil en los lugares donde se alojen madres que convivan con hijos y en los casos en que el Servicio Penitenciario Bonaerense cuente con dichos establecimientos, se forma un Consejo asistido integrado por profesionales médicos pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y docentes, quienes se ocuparán de estructurar una didáctica acorde con los principios pedagógicos científicos que permitan aplicar métodos activos, para integrar al niño a jardines maternos. Se brindará un ambiente físico que satisfaga los intereses y necesidades infantiles. Los niños podrán asistir a jardines maternos de la comunidad.

Las relaciones en el subsistema parental han sido estudiadas en profundidad en contextos abiertos, como la familia inserta en la sociedad (Losada, 2015, Losada y Marmo 2017, Losada y Marmo, 2019). El entorno y la presencia de un otro juegan un papel fundamental en el surgimiento del pensamiento y en el desarrollo de la capacidad simbólica. Al principio será la madre a partir de su mirada la que le servirá de espejo al bebé (Winnicott, 1997), pero poco a poco comenzará a separarse de ella, extendiéndose ese papel a la escuela, lo que permitirá un desarrollo saludable en el niño al tener que depender cada vez menos de las devoluciones de su ambiente (Moreno, 2006).

A partir de circunstancias contextualizadas en la cárcel de mujeres en la Unidad Penitenciaria N° 54 en la localidad de Florencio Varela, en la Provincia de Buenos Aires, se analizó si el proceso de socialización en los niños es afectado por la condición en contextos de encierro. Se buscó indagar sobre las incumbencias y líneas de acción de las políticas de la infancia sobre el tema, analizando la importancia del contacto entre madre e hijo durante sus primeros años de vida y las consecuencias emocionales y psicosociales que acarrea su interrupción. La legislación argentina refuerza la responsabilidad materna y permite a las mujeres mantener en la prisión a sus hijos menores de 4 años.

El estudio precedente se pudo llevar a cabo en la base de un marco teórico referencial, donde se definió el ámbito carcelario, el rol de la mujer en prisión, los marcos legislativos

penitenciarios: a nivel Nacional Ley 24660 y Provincial Ley 12256, Derechos Humanos, incorporación de Convención Internacional de los Niños en la Ley 23.849, Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, los efectos de la separación madre e hijo según Bowlby, Ainsworth y Bluth (1956) en el campo del desarrollo socio emocional y la construcción del vínculo; la teoría de la comunicación humana de Watzlawick (1985); la articulación con otros organismos e instituciones educativas del nivel Inicial, el jardín maternal, el proceso de la socialización como elemento fundamental en la primera Infancia, el Marco General del Trabajo Docente, mediante el Decreto N° 2299 (2011) y, finalmente, se dio especial consideración al rol del psicopedagogo y su incumbencia en el ámbito de contexto de encierro.

2. MÉTODO

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para dar respuesta al problema de investigación se desarrolló una investigación no experimental de tipo cualitativa a partir de la estrategia descriptiva. El enfoque cualitativo se guía por temas significativos de la investigación, donde se establecen preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos (Hernández Sampieri et al., 2011, Losada et al., 2022).

En la investigación, de corte fenomenológico, se explora a un grupo reducido de participantes con una metodología única de diseño observacional flexible permitiendo tomar decisiones acerca de la recogida de datos (Atos, et al. 2013). La inmersión inicial en el campo significa sensibilizar con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos para adentrarse y compenetrarse con la situación de la investigación, además de verificar la factibilidad del estudio. En las investigaciones cualitativas, la reflexión es el puente que vincula al investigador y a los participantes (Giménez, 2007). Ato et al. (2013) consideran desde este estudio de tipo observacional, que es pertinente describir el fenómeno tal y como sucede siendo. Al respecto expresan que estos estudios permiten registrar la conducta espontanea de una unidad mediante la técnica de entrevista.

En la presente investigación participaron una coordinadora, un docente, una trabajadora social y una odontóloga, que forman el *Equipo de Orientación del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias*, que funciona dentro de la *Unidad Penitenciaria N°54* en la localidad de Florencio Varela, coordinado por el Consejo Asistido. El Consejo Asistido es un dispositivo del Servicio Penitenciario que se organiza conforme al artículo N° 18 de la Ley N° 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense. Las edades de las participantes oscilan entre los 28 y 50 años, pertenecen al género femenino y tienen una antigüedad entre 5 a 15 años en la institución. Se firmó previamente el consentimiento informado según la legislación vigente (Losada, 2014).

INSTRUMENTOS

El instrumento para llevar a cabo la recolección de datos consistió en entrevistas semi-estructuradas, favoreciendo la comunicación de las partes, para poder obtener otros datos adicionales como diferentes puntos de vista que complementen la investigación. Esta técnica permitió conocer el punto de vista particular de cada profesional respecto de los aspectos estudiados, ya que las preguntas no indujeron a una respuesta predeterminada. Cada entrevista fue realizada en forma individual y oral impartiendo las preguntas de a una, en forma clara y neutral, un orden específico, y permitiendo al entrevistado dar respuestas desde sus criterios personales y desde el rol correspondiente.

PROCEDIMIENTO

Las acciones se gestionaron obteniendo el permiso de ingreso al Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, de lunes a viernes de 8 a 12 como a la Unidad Penitenciaria N°54, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Previamente se visitó la *Sede de Inspectores del nivel Inicial en la Región 4* de Florencio Varela para conocer al Inspector que supervisa el centro. Se acordó una entrevista, fijando fecha, hora y lugar de

encuentro, para comentar las particularidades de la investigación y los recursos humanos necesarios, a saber equipo de orientación, coordinadora del centro y docente.

En virtud de las orientaciones y/o sugerencias recibidas, se elevó la documentación correspondiente conformado por cartas en formato papel, correo electrónico, entrevista para recibir la autorización de ingreso al Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias.

Posteriormente, se entrevistó a la coordinadora del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, al equipo de orientación, conformado por dos profesionales: Trabajadora social y la odontopediatra y se entrevistó a la docente. Cada encuentro se estableció entre una hora y media o dos horas. Se emplearon preguntas preestablecidas previamente, lo que permitió obtener información específica. Fue fundamental la pertinencia de la información que se recolectó, así como también la comunicación fluida y el compromiso del entrevistado/a al momento de responder los interrogantes habiéndose generado un clima propicio para la escucha y observación sostenida de la investigadora.

3. RESULTADOS

En función del objetivo del estudio inherente a describir el proceso de socialización en los niños afectados por la condición en contextos de encierro desde la mirada del equipo de orientación escolar del centro educativo integral fortaleciendo infancias que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria Bonaerense N°54 en la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, los resultados obtenidos permiten evidenciar que el encarcelamiento de mujeres presenta consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, tanto en el plano afectivo y psicológico debido al sufrimiento que ellas padecen a nivel emocional. La legislación de la Argentina tonifica la responsabilidad materna y permite a las mujeres mantener en la prisión a sus hijos de menos de cuatro años de edad.

El complejo penitenciario cuenta con un centro de atención primaria, conformado por una pediatra, ginecóloga, obstetra y enfermeras las 24 horas. En el caso que los niños requieran otras atenciones, se los traslada junto con la madre y el personal de seguridad al Hospital Zonal General de Agudos de Florencio Varela Mi Pueblo o al Hospital de Niños Sor María Ludovica en la ciudad de la Plata. Los servicios no cuentan con profesionales del ámbito de la salud mental.

En las entrevistas los profesionales coinciden que el ambiente carcelario no se caracteriza como un contexto adecuado para el desarrollo pleno y saludable de los niños, dado que, las cárceles, estructuralmente, no están preparadas para recibirlos y habitar allí.

En el mismo sentido los profesionales participantes sostienen que el niño se ve obligado a aprender y familiarizarse con nuevos lenguajes, códigos, palabras y conductas como nociones tales como sanción, requisa, delito, entre otras, a las que no tendría por qué estar obligado a familiarizarse, de vivir en un entorno libre. Sumado a ello, el estigma que significa el haber transitado sus primeros años de vida en la cárcel.

Los pequeños que allí se encuentran no están exentos a una realidad ajena a ellos, ya que no es una cárcel sino un complejo compuesto por las unidades 31, 24, 23, entre otras. Su cotidianidad está afectada por la naturalización de interactuar en espacios donde la libertad es algo anhelado y ajeno.

Las docentes explicitan que los niños disfrutan las actividades y les cuesta irse de la salita, siendo que el espacio de actividades socio escolares es el que presenta mayor similitud con un jardín externo al sistema carcelario. El resto de los espacios se muestran propios y típicos al sistema carcelario.

Otra de las respuestas relevantes ha sido la interrupción en el vínculo familiar con consecuencias emocionales y psicosociales en las madres como depresión, comportamiento agresivo, entre otros, en la separación de sus hijos al cumplimiento de los 4 años.

Hay lapsos en que los niños son considerados como figuras del sentimiento y también, en forma simultánea o alternativa, donde se los usa como rehén para el mejoramiento de las condiciones de encierro de las madres, siendo una estrategia para permanecer en ese lugar porque, caso contrario, deben volver al pabellón común de internas. Se considera que el encarcelamiento de mujeres suele presentar consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, tanto en el plano afectivo y psicológico debido al sufrimiento que ellas padecen a nivel emocional.

El ambiente en el que crecen, los niños experimentan principalmente situaciones de peleas y gritos, y en algunas ocasiones, se convierten en rehenes de situaciones que atraviesan sus progenitoras en el pabellón. Estos eventos pasan a formar parte de su estilo de vida y de la personalidad que están desarrollando.

Winnicott (1997) explicitó que el primer espejo que ve el recién nacido es el rostro de la madre; es a partir de esa mirada, de ese reconocimiento, que esa madre medioambiente le devuelve al bebé lo que ella ve de él. Esa devolución le permitirá constatar su existencia, ya que si miro se me ve, existo. En este sentido, el apego es algo más que una adaptación infantil; cada vez más, este primer vínculo es considerado un logro fundamental en nuestro desarrollo psicológico. El apego es considerado un sistema flexible y adaptativo, capaz de acomodarse a las diferentes situaciones. Según esto, los modelos internos son dinámicos y están en continuo crecimiento en función de las relaciones afectivas que se tengan, lo que permite cierta flexibilidad y son revisados continuamente debido a la necesidad de adaptación a una realidad cambiante (Moreno, 2006).

El docente debe conocer la vida que llevan a diario los niños para trabajar la inclusión social considerando el contexto en el que viven, las condiciones en la que están y las diferentes situaciones que día a día experimentan (Calvo, 2013).

El aprendizaje es un proceso vincular en donde se ponen en juego cuatro niveles: el organismo heredado, el cuerpo construido especularmente, la inteligencia y el deseo, deseo que siempre es deseo del deseo de otro (Fernández, 1987). Este concepto muestra la importancia del otro como vínculo primario, pero marcando también la importancia del otro como representante en la cultura. “Es a partir de los intercambios con el otro lo que permitirá la construcción de la inteligencia, un otro que habilite un espacio que permita pensar, interrogarse y buscar nuevas significaciones”. A partir de ese espacio vincular el niño podrá ser constructor de su propia historia y de su propia modalidad de pensamiento (Páez, 2006).

Desde que nace, el ser humano es un ser social, destinado a vivir en un mundo social y que, para ello, necesita la ayuda de los demás. Ese ser social, además, se va haciendo poco a poco a través de la interacción con los otros, en un proceso continuo de socialización. Así, será el proceso de aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas dentro del contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo junto con otros como las normas y valores que rigen esos patrones conductuales.

El proceso de socialización también puede comprenderse como un continuo que está

en permanente desarrollo. Se inicia desde el momento del nacimiento y va progresando y evolucionando durante todas las etapas del ciclo vital.

Por otra parte, Páez (2006) afirma que los agentes de socialización son aquellas personas o instituciones que hacen posible la efectividad de la interiorización de la estructura y procesos sociales. Asimismo sostiene que se van diversificando conforme se incrementan los contextos sociales de acción del individuo, pasándose de la exclusividad de la familia a la influencia de otros agentes externos a la misma.

Es allí donde la figura del *Psicopedagogo*, ocupa un lugar central desde su intervención. La Psicopedagogía es un espacio interdisciplinar complejo y múltiple (Müller, 2016). El psicopedagogo, debe formar parte de los equipos de orientación y llevar a cabo un trabajo interdisciplinario con otros profesionales, realizando acciones mancomunadas y de asesoramiento hacia los docentes y directivos, para mejorar la trayectoria de los niños en el contexto de encierro.

5. CONCLUSIONES

Finalizando el proceso se recuperó la pregunta que dio lugar a este trabajo acerca de si el proceso de socialización en los niños, se ve afectado por la condición en contexto de encierro. Dicha interrogante llevó a investigar sobre el proceso en los niños en contextos intramuros, en la Unidad Penitenciaria N° 54 de la localidad de La Capilla en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y, finalmente, se dio especial consideración al rol del psicopedagogo y su incumbencia en el ámbito de contexto de encierro.

La permanencia de los niños junto a sus madres en el contexto de encierro limita el acceso a la educación y al contacto con otros miembros de sus familias, lo que impide crear vínculos necesarios para su desarrollo y socialización. La prisión se considera un medioambiente de alto riesgo y, en el caso de los niños, existen en su mayoría riesgo de problemas emocionales. Además, los conocimientos sobre prácticas de crianza de las madres no parecen ser suficientes para el cuidado de los bebés, quien dependen de las atenciones y cuidados de los progenitores. Se pudieron establecer puntos de discusión y conclusiones en relación con la información obtenida en el trabajo de campo, conociendo acerca de la construcción

del vínculo durante sus primeros años de vida y la interrupción en el vínculo familiar. Estas interrupciones pueden tener consecuencias emocionales y psicosociales como depresión, comportamiento agresivo, entre otros, cuando se da la separación al cumplir sus hijos los cuatro años.

Las cárceles, estructuralmente, no están preparadas para recibir a los niños y, mucho menos, para que las habiten, aunque esta sea una obligación del Estado en función de la existencia de madres en situación de encierro. El Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias integrado por el equipo de orientación, desarrolla una labor de estimulación, acompañamiento y sostenimiento en prácticas educativas inclusivas en los niños y de orientación, contención hacia las madres, considerando la enseñanza y aprendizaje como base fundante para el crecimiento del ser humano. En el mismo sentido, Caruso (2020) propone estrategias innovadoras como brindar tratamientos, ya que esta modalidad puede aplicarse sin mayor dificultad en los contextos de encierro.

La figura del psicólogo y del psicopedagogo tienen diferentes objetos de estudio, donde el primero centra su estudio de la conducta en general, mientras que el segundo, se enfoca en problemas de aprendizaje en los niños, adolescentes y adultos. Desde el Servicio Penitenciario Bonaerense, el rol del psicopedagogo no se encuentra contemplado desde la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad (Ley 24.660), a pesar de ser una figura interés en el trabajo interdisciplinario con otros profesionales, directivos, docentes, colaborando en el esclarecimiento y en los procesos de cambio. Por este motivo no se encuentra bibliografía pertinente sobre la incumbencia de su rol en este ámbito.

La figura del psicopedagogo, dentro del equipo multidisciplinario debe estar enmarcada desde un lugar de diagnóstico, intervención, orientación y prevención primaria. Desde la competencia profesional, se proponen una serie de dispositivos, generando espacios de escucha, el sentido de las interacciones entre las participantes, las intervenciones de distintos profesionales, atendiendo al contexto en donde se desarrollan y sus resultados. Como posibles intervenciones se destacan: la realización de grupos psicoeducativos con la participación de las madres que conviven en el ámbito carcelario, en conjunto con otros profesionales del Equipo de Orientación, haciendo hincapié en el trabajo como la reflexión en grupo desde un carácter preventivo; las charlas expositivas con distintos profesionales con propuestas

lúdicas para trabajar conceptos de presencia y ausencia de la madre y el niño, a fin de que el menor pueda internalizar la figura materna en su constitución interior. Asimismo, el asesoramiento a distintos agentes de la institución generando propuestas de intervenciones pedagógicas inclusivas concretas y trabajo en red con distintas entidades educativas y de salud, realizando acciones mancomunadas. En idéntico sentido, debe ponderarse el cuidado y resguardo profesional disminuyendo la fatiga laboral y el estrés asociado a la tarea (Losada y Marmo, 2020).

Se sugiere abordar algunos temas desde una perspectiva de trabajo futuro, desde el enfoque interdisciplinario, que incluya el abordaje de las consecuencias emocionales y psicosociales que acarrea en la separación los hijos; la articulación con los organismos, instituciones o profesionales a fin de acompañar a las madres en este proceso de separación con sus hijos; así como investigar la concurrencia de los niños a jardines maternos, jardines de infantes y actividades recreativas y su aporte; con el fin de asegurar su contacto con otras realidades y los beneficios en su desarrollo posterior.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atos, M., López, J. y Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Revista Anales de Psicología*, 29,(3), 1038-1059.
- Bowlby, J., Ainsworth, M. B. y Rosenbluth, D. (1956). The Effects of Mother-Child Separation: a Follow-up Study. *British Journal of Medical Psychology*, (29), 211-247.
- Calvo, G. (2013). Scielo Uruguay. La formación de docentes para la inclusión educativa. *Páginas de educación*, 6(1), 19-35.
- Caruso, J. M. (2020). Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática: Intervención sobre los varones implicados. *Calidad de Vida y Salud*, 13(ESPECIAL), 53-82.
- Decreto N° 2299. (2011). *Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires*. Dirección General de Cultura y Educación.
- Fernández, A. (1987). *La inteligencia Atrapada*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Giménez, R. (2007). *Aplicación de la teoría fundamentada al estudio del proceso de crea-*

ción de empresas. Decisiones basadas en el conocimiento y en el papel social de la empresa: XX Congreso anual de AEDEM.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. D. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Ley N° 12256 (1999). *Ejecución Penal Bonaerense Buenos Aires, Argentina.*

Ley N° 23849 (1990). *Convención sobre los derechos de niños Buenos Aires, Argentina*

Ley N° 24660 (1996). *Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Principios básicos de la ejecución.*

Ley N° 26061 (2005). *Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

Losada, A. V. (2014). Uso en investigación y psicoterapia del consentimiento informado. En B. Kerman y M. R. Ceberio (comps.). *En búsqueda de las ciencias de la mente. Investigación en psicología sistémica, cognitiva y neurocientífica* (pp. 159-167). Ediciones Universidad de Flores.

Losada, A. V. (2015). *Familia y Psicología*. CABA: Dunken.

Losada, A. V. y Marmo, J. (2017). *Hacia los procesos de construcción familiar*. CABA: Dunken.

Losada, A. V. y Marmo, J. (2019). *Manual de Psicología de la Familia*. Argentina: EDUCA.

Losada, A., y Marmo, J. (2020). El cuidado de quienes cuidan: Miembros de Equipos de Atención de Violencia Familiar. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 4(6), 8-19. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol4iss6.2020pp8-19p>

Losada, A. V., Zambrano Villalba, C. y Marmo, J. (2022). Clasificación de Métodos de investigación en Psicología. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 6(11), 13-31. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss11.2022pp13-31p>

Moreno, C. (2006). Las relaciones de apego: polémica en torno a su trascendencia, continuidad y posibilidades de cambio a lo largo del ciclo vital. *Infancia y aprendizaje*, 29 (1), 3-7.

Müller, M. (2016). *Aprender para Ser*. CABA: Bonum.

Páez, D. (2006). *Psicología Social, Cultura y Educación*. España: Pearson.

Resolución CFE N° 127 (2010). *Consejo Federal de Educación. Buenos Aires*. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_127-10.pdf

- 78 Watzlawick, P. (1985). *Teoría de la comunicación humana*. México: Herder.
- Winnicott, D. W. (1997). *Realidad y Juego*. Barcelona: Gedisa.